

Manual de
Convivencia Escolar



San Carlos
Escuela de Lenguaje



ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE

San Carlos



RBD 42007-7



Dirección

San Carlos #176

Población Santa Leonor, Talcahuano



Teléfono

923913605



Correo

Jenny.amestica@fnidal.cl



Escuela Especial de Lenguaje San Carlos

Representante Legal: Leonardo Tapia Leiva

Director: Jenny Améstica Fierro

RBD 42007-7

Dirección: San Carlos #176, Población Santa Leonor, Talcahuano

Teléfono: 923913605

Correo: Jenny.amestica@fnidal.cl

Actualización Año 2026

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Convivencia Escolar regula las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Especial de Lenguaje San Carlos, promoviendo una convivencia basada en el respeto, la inclusión, el buen trato, la protección integral de la infancia y el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Este manual considera las características propias de niños y niñas entre 3 años 11 meses y 5 años 11 meses con Necesidades Educativas Especiales Transitorias asociadas a Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°170 y Decreto Exento N°1300 del Ministerio de Educación de Chile.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente Manual se sustenta en:

- Constitución Política de la República de Chile.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley General de Educación N°20.370.
- Ley de Inclusión Escolar N°20.845.
- Ley sobre Violencia Escolar N°20.536.
- Decreto Supremo N°170.
- Decreto Exento N°1300.
- Circular N°482 de la Superintendencia de Educación.
- Política Nacional de Convivencia Educativa.
- Normativa vigente de Educación Parvularia y Educación Especial.

OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

Promover una convivencia escolar sana, inclusiva, segura y respetuosa dentro de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos

- Favorecer ambientes protectores y afectivos.
- Establecer normas claras de convivencia.
- Promover el desarrollo socioemocional.
- Resguardar los derechos de niños y niñas.
- Regular procedimientos frente a conflictos.
- Definir medidas formativas y disciplinarias.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La convivencia escolar de la Escuela Especial de Lenguaje San Carlos se basa en los siguientes principios:

- Respeto mutuo.
- Inclusión y diversidad.
- Buen trato.
- Participación.
- Protección de derechos.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Interés superior del niño.
- Formación integral.
- Corresponsabilidad familia-escuela.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán:

Respecto a los estudiantes

- Tratar con respeto a compañeros y adultos.
- Utilizar lenguaje adecuado.
- Participar en actividades pedagógicas.
- Cuidar materiales y espacios.
- Seguir instrucciones de los adultos responsables.

Respecto a las familias

- Mantener trato respetuoso con funcionarios y otras familias.
- Cumplir horarios de ingreso y retiro.
- Asistir a reuniones y entrevistas.
- Informar situaciones relevantes de salud o familiares.
- Respetar los conductos regulares.

Respecto a funcionarios

- Mantener trato digno y protector hacia los estudiantes.
- Promover ambientes seguros.
- Resguardar confidencialidad.
- Actuar conforme a protocolos institucionales.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir educación integral y especializada.
- Ser tratados con respeto y dignidad.
- Aprender en ambientes seguros y afectivos.
- Ser protegidos frente a cualquier tipo de violencia.

- Recibir apoyo emocional y pedagógico.
- Participar en actividades recreativas y educativas.
- No ser discriminados.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes deberán:

- Respetar a compañeros y adultos.
- Participar de las actividades educativas.
- Cuidar materiales y dependencias.
- Colaborar en mantener ambientes armónicos.
- Expresar necesidades mediante conductas adecuadas con apoyo adulto.

DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los apoderados tienen derecho a:

- Ser informados sobre el proceso educativo.
- Participar en actividades de la escuela.
- Recibir orientación profesional.
- Ser escuchados y atendidos respetuosamente.
- Conocer reglamentos y protocolos.

DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los apoderados deberán:

- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Cumplir compromisos adquiridos con la escuela.
- Asistir a reuniones y entrevistas.
- Apoyar el proceso pedagógico y terapéutico.
- Informar situaciones médicas relevantes.
- Cumplir normas de convivencia escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS

Derechos

- Trabajar en ambientes seguros y respetuosos.
- Recibir apoyo institucional.
- Ser tratados con dignidad.

Deberes

- Resguardar el bienestar integral de los estudiantes.
- Mantener relaciones basadas en el respeto.
- Aplicar protocolos institucionales.
- Informar oportunamente situaciones de riesgo.
- Promover inclusión y buen trato.

MEDIDAS FORMATIVAS

Considerando la etapa de desarrollo de los estudiantes, la escuela privilegiará estrategias pedagógicas y formativas tales como:

- Diálogo reflexivo.
- Mediación guiada.
- Refuerzo positivo.
- Contención emocional.
- Actividades socioemocionales.
- Acompañamiento individual.
- Trabajo colaborativo con las familias.
- Apoyo desde convivencia escolar.

Las medidas tendrán carácter educativo y pro

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Debido a la edad de los estudiantes, no se aplicarán medidas punitivas ni expulsiones.

Las acciones frente a conductas inadecuadas serán:

- Conversación formativa.
- Comunicación al apoderado.
- Entrevista de orientación.
- Plan de apoyo conductual.
- Derivación a especialistas o redes externas cuando corresponda.

Respecto de adultos

En situaciones de incumplimiento grave podrán aplicarse:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Citación formal.
- Activación de protocolos institucionales.
- Medidas administrativas conforme a normativa laboral.

PROCEDIMIENTOS ANTE CONFLICTOS

Ante situaciones de conflicto, la escuela actuará bajo los principios de protección, contención y resolución pacífica.

Etapas del procedimiento

1. Detección

Todo funcionario que observe una situación deberá intervenir inmediatamente.

2. Contención y resguardo

Se protegerá física y emocionalmente a los involucrados.

3. Comunicación

Se informará a Dirección y apoderados.

4. Registro

La situación quedará consignada formalmente.

5. Aplicación de medidas

Se implementarán acciones formativas y de apoyo.

6. Seguimiento

Se realizará monitoreo y evaluación de acuerdos.

CONDUCTOS REGULARES

Para resolver inquietudes o conflictos, se deberá respetar el siguiente orden:

1. Educadora o profesional responsable.
2. Encargada de Convivencia Escolar.
3. Dirección.
4. Sostenedor.

Toda entrevista deberá solicitarse previamente.

SITUACIONES DE ESPECIAL GRAVEDAD

La escuela activará protocolos específicos frente a:

- Vulneración de derechos.
- Maltrato infantil.
- Abuso sexual.
- Violencia física o psicológica.
- Desregulación emocional severa.
- Accidentes escolares.
- Situaciones de riesgo.

En caso necesario se informará a organismos competentes:

- Oficina Local de la Niñez.
- Tribunal de Familia.
- Carabineros de Chile.
- CESFAM u otras redes de apoyo.

PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

La escuela desarrollará acciones permanentes de promoción del buen trato mediante:

- Actividades socioemocionales.
- Celebración de valores mensuales.
- Talleres familiares.
- Actividades de convivencia.
- Estrategias de inclusión y participación.

DIFUSIÓN DEL MANUAL

El presente Manual de Convivencia Escolar será difundido a:

- Funcionarios.
- Padres y apoderados.
- Comunidad educativa.

Estará disponible en formato físico y digital.

Firma Sostenedor	Firma Director	Firma Encargado de Convivencia Escolar
------------------	----------------	--